

Juz
 Lope
 Albaladejo
 Albaladejo
 Rodriguez

de la descomulgacion que contra el y contra este ayuntamiento
 no fue ejecutada por su municipalidad
 En un el día se dio cuenta de la
 inserto en el Protocolo de
 los ayuntamientos y entes de ayuntamiento
 don, se pide al pp.º se despache y se acuerde
 lo que se merezca.

El día siguiente manifestado la necesidad
 de que se revise el vino que se vende en los
 puntos de este término y que por el mejor
 uso de demandar se descomulgase el que se encuentra
 de mala calidad para hurtar los muchachos
 melancólicos que se presenten y entes de ayuntamiento
 don se que han se beneficien.

Igualmente se también cuenta de diez
 comunion de ayuntamiento del día de política muy bien del
 día primero del que nize en los ayuntamientos
 no; en lo primero de que si en el término de diez
 días no se han efectuado en la depositación de agua
 de dependencia la cantidad de trescientos treinta
 y siete correspondiente a los alimentos de
 personas y otros del pasado año mil ochocientos
 cuarenta y diez, queda comunicada este ayun-
 tamiento en lo siguiente de desciento de diez y la
 segunda manifestado haberse con el de que
 el Ayuntamiento de la cabecera de parte de Almu-
 cid tenga siempre un fondo disponible de
 veintidós mil para atender con puntualidad a
 el socorro de los pobres y que en su consecuen-
 cia correspondido a esta villa lo sumo de
 cuatrocientos de que se delantamiento sin pérdida
 de tiempo y en su virtud acuerdan se la mania-
 festerio de la villa de que lo primero de
 se encarga cargado en el presupuesto del ayun-
 tamiento de la villa de buena practica de siempre y que
 lo segundo se mande cargado en este ayun-
 tamiento municipal que se está presentando
 de la actualidad por el punto de treinta
 nombrados al efecto. En lo de se termino el acto y
 firmaron el que sale, de J. Castañón

Ferrn Lopez Albaladejo
 Campillo de Albaladejo

Sesión del ayuntamiento de junio -- se acuerda en la sala capitular lo que se está

